

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de ENF de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 10 /2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT N° 195/2015, el Expediente Administrativo MPT0001 20/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Lic. Vanina Andrea Fariás Mosqueira, D.N.I. 25.317.837, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2019 inclusive, por un monto mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 37.950,00.-), para cumplir tareas en el equipo de profesionales que conforman la Secretaria General de Gestión de esta Asesoría General Tutelar.

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 195/2015, se procede a tramitar la presente contratación de prestación de servicios.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2019.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Lic. Vanina Farías Mosqueira.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

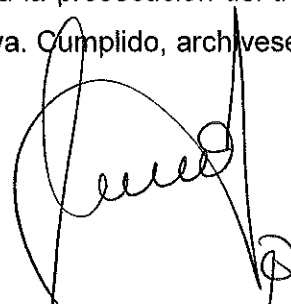
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Lic. Vanina Andrea Farías Mosqueira, D.N.I. 25.317.837, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2019 inclusive, por un monto mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 37.950,00.-), para cumplir tareas en el equipo de profesionales que conforman la Secretaria General de Gestión del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2019.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

| | | | |
|-------------------------|---------|-------|------------------|
| ASESORÍA GENERAL | | | |
| REG. N° | 20/2019 | T° XX | FECHA 18/01/2019 |
| | | P° 26 | |



Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesora General Tutelar